



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.
2022-2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO NO.	MZV-TES-001-RF-2022/0100
DESCRIPCION:	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA MOTOCONFORMADORA, PARA LA REHABILITACION DEL CAMINO RINCON MARIANO – EL CONSUELO.
IMPORTE	\$ 49,000.00
IVA (16%)	\$ 7,840.00
TOTAL	\$ 56,840.00
ARRENDADOR:	JOSE IGNACIO ILLESCAS LÓPEZ
R.F.C.:	IELI7608277A5
DOMICILIO:	CALLE REFORMA MANZANA 20 LOTE 11 COL. CENTENARIO, HUATUSCO DE CHICUELLAR, VER.
FECHA DE INICIO:	SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
FECHA DE TERMINO:	VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- QUE EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B).- QUE PARA CUBRIR LAS EGROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CABILDO, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO DOS MIL VENTIDOS.

C).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE A “EL ARRENDADOR” COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO Y POR CONSIDERARLO UNA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTIZAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL PALACIO MUNICIPAL AV. REFORMA S/N. C.P. 94220, COL. MANUEL GONZALEZ, ZENTLA, VER., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES DE EETE CONTRATO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.

2022-2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

II.- EL ARRENDADOR DECLARA:

A).- QUE ES PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

B).- "EL ARRENDADOR" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERANDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE REFORMA MANZANA 20 LOTE 11, C.P. 94100, COL. CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO DE CHICUELLAR, VERACRUZ; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

E).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS Y COMPRUEBA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE: CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **IELI7608277A5**
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. **F4813679102**

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

B).- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, Y TODOS AQUELLOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.

2022-2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

C).- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, DE LAS REGLAS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL H. AYUNTAMIENTO ENCOMIENDA AL ARRENDADOR, LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL "ARRENDAMIENTO DE MAQUINA MOTOCONFORMADORA, PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO RINCON MARIANO - EL CONSUELO" (TRABAJO DE CUNETEO Y RASTREO), EN ADELANTE SE DENOMINARA COMO LOS TRABAJOS, RESULTADO DEL CONCURSO, IDENTIFICADO EN EL APARTADO UNO, INCISO C) DE ESTE CONTRATO Y EL ARRENDADOR SE OBLIGA A PRESTARLOS CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN PRESTARSE DICHOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBES.

MAQUINA:	MOTOCONFORMADORA 120-G
MARCA:	CATERPILLAR
SERIE:	87VO9387

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPORTE DEL VALOR AGREGADO DE \$7,840.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$56,840.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DICHO MONTO INCLUYE LOS GASTOS DE OPERADOR Y RENTA DE LA MAQUINARIA, QUE EL H. AYUNTAMIENTO CUBRIRÁ AL ARRENDADOR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES EXPEDIDOS CONFORME A LAS NORMAS FISCALES VIGENTES, QUEDANDO A SU CARGO EFECTUAR LAS DECLARACIONES Y PAGOS CORRESPONDIENTES DE NATURALEZA FISCAL.

TERCERA. LUGAR Y FORMA DE PAGO. SE REALIZARÁ UN SOLO PAGO DE \$56,840.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) CONTRA FIRMA DE CONTRATO. EL PAGO SE HARÁ EN EL DOMICILIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUBRIENDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.
2022-2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. EL ARRENDADOR, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS. EL ARRENDADOR SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN EL EQUIPO EN EL ÁREA DE LOS TRABAJOS POR **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES Ó 100 (CIEN) HORAS**, LO QUE SUCEDA PRIMERO, QUE COMENZARÁN A CORRER EL DIA **SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS** Y VENCERÁ PRECISAMENTE EL DÍA **VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, O EN SU CASO HASTA CUMPLIR LOS DIAS PERDIDOS POR REPARACIONES O FALLA IMPUTABLES AL ARRENDADOR.

SEXTA. LUGAR DE TRABAJO. EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO HA SIDO CALCULADO A RAZÓN DE JORNADAS DE TRABAJO DE OCHO HORAS DIARIAS. EL COMPUTO DE LAS HORAS TRABAJADAS POR LA MAQUINA, SE HARÁ MEDIANTE LOS REPORTES QUE EL ARRENDADOR PROVEERÁ AL OPERADOR, PARA SER FIRMADOS POR EL Y UN REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO. DICHS REPORTES SERAN COMPLEMENTADOS CON LOS MARCADORES DEL ODOMETRO DE LA MAQUINA NI ESTOS MARCADORES, NI SUS INSTALACIONES PODRÁN SER MANIPULADOS POR NINGUNA PERSONA AJENA AL PERSONAL DEL ARRENDADOR, EN CASO DE DESCOMPOSTURA DE ESTE MECANISMO, DEBERÁ REPORTARSE DE INMEDIATO PARA SU REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN, YA QUE, DE LO CONTRARIO, LA RENTA CORRESPONDIENTE SE COMPUTARÁ A RAZÓN DE 4 HORAS POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA, HASTA QUE EL INSTRUMENTO MARCADOR QUEDE REPARADO.

SEPTIMA. LUGAR DE TRABAJO. LA MAQUINA OPERARÁ EN EL CAMINO DE **RINCÓN MARIANO-EL CONSUELO**. EL AYUNTAMIENTO SOLO PODRÁ UTILIZAR EL EQUIPO ARRENDADO EN TRABAJOS QUE SEAN ADECUADOS Y PROPIOS A LOS DE SU ESPECIE Y PARA LOS FINES QUE ESTÁN ESPECIFICAMENTE CONSTRUIDO Y NO PODRÁ TRASLADARLO NI USARLO EN OTRO SITIO DISTINTO AL ESTIPULADO SIN CONSENTIMIENTO DEL ARRENDADOR.

OCTAVA. AFECTACIONES A LA MAQUINA. NO SERÁN IMPUTABLES AL H. AYUNTAMIENTO LOS DESPERFECTOS QUE EL EQUIPO ALQUILADO SUFRA COMO CONSECUENCIA DE MALA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, FALTA DE MANTENIMIENTO O NEGLIGENCIA EN SU CONSERVACIÓN U OPERACIÓN, ASI POR ACCIDENTE DE TRABAJO, COLISIÓN, VUELCO, DERRUMBE, ETC.

SERAN A CARGO DEL ARRENDADOR EN COSTO Y TIEMPO, LAS REPARACIONES QUE HUBIERE DE HACERSE A LA MAQUINA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ASI COMO DE REFACCIONES

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.
2022-2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

REPUESTOS QUE HUBIESEN DE ADQUIRIRSE A FIN DE MANTENER EL EQUIPO EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO, EN CASO DE DESCUIDO O NEGLIGENCIA SUYA O DE SUS REPRESENTANTES O EMPLEADOS INCLUYENDO AL OPERADOR.

LOS MATERIALES, PIEZAS DE REPUESTOS Y MANO DE OBRAS QUE SE EMPLEEN EN LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO COMO SON FILTROS, GRASAS, ACEITES, TUERCAS, TORNILLOS, CABLE, SOLDADURA, CARGA DE BATERIAS, VÁLVULA, LAVADO DE PIEZAS, DE MAQUINA Y AJUSTES DE CUALQUIER MECANISMO, ASI COMO DE TODO LO RELACIONADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INCLUYENDO DIENTES, CUCHILLAS Y GAVILANES CUANDO SU DESGASTE OCURRA DENTRO DEL PERIODO DEL ARRENDAMIENTO, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL ARRENDADOR.

TODO LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO SEAN REPARACIONES MENORES ES DECIR HASTA EL 15% DEL COSTO DE LA RENTA, POR LO QUE AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS REPARACIONES MAYORES SERÁN POR CUENTA DEL ARRENDADOR SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN POR UN DESGASTE EXCESIVO SUFRIDO POR LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA OBRA. EL ARRENDADOR DEBERÁ DARLE SERVICIO DE ENGRASE AL EQUIPO ARRENDADO CADA 8 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO, ASÍ COMO HACERLE CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS A MOTORES CADA 150 HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO.

NOVENA. CESION DE DERECHOS. EL ARRENDATARIO NO PODRÁN TRASPASAR EN TODO NI EN PARTE EL EQUIPO Y MAQUINARIA MATERIAL DE ARRENDAMIENTO, NI CEDER NI GRAVAR O ENAJENAR EN NINGUNA FORMA LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN POR MÉRITOS DE ESTE CONTRATO.

DECIMA. EN CASO DE QUE EL EQUIPO ARRENDADO FUERE OBJETO DE ALGUN ASEGURAMIENTO. RETENCIÓN, SEQUESTRO, O EMBARGO DE CUALQUIER ESPECIE, EL AYUNTAMIENTO HARA DEL CONOCIMIENTO AL ARRENDADOR DE INMEDIATO ESTOS HECHOS, PARA QUE ESTE TOMA LAS PROVIDENCIAS PERTINENTES A LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, DEBIENDO EL ARRENDADOR CUBRIR POR EXCLUSIVA CUENTA LOS GASTOS, HONORARIOS, COSTOS Y DESEMBOLSOS DE CUALQUIER GENERO QUE TUVIESEN QUE HACERSE PARA EL EQUIPO SEA DEVUELTO A LA ZONA DE TRABAJO, DEBIENDO TAMBIEN CUBRIR EL TIEMPO PERDIDO QUE SE CAUSE HASTA QUE EL EQUIPO SEA RECOBRADO POR EL ARRENDADOR.

DECIMA PRIMERA. RESCISIÓN. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR H. AYUNTAMIENTO, SI EL ARRENDADOR INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.
2022-2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

- A.- POR NO CUBRIRSE LA RENTA EN LA FORMA Y TERMINOS CONVENIDOS.
- B.- POR NO COMUNICARSE EL AYUNTAMIENTO, AL ARRENDADOR DEL LUGAR EXACTO EN QUE ESTE TRABAJANDO LA UNIDAD ARRENDADA.
- C.- POR DESIGNAR DICHA UNIDAD A TRABAJOS DIFERENTES DE AQUELLOS PARA LOS QUE HAN SIDO ESPECIFICAMENTE CONSTRUIDOS.
- D.- POR NO COMUNICAR EL ARRENDADOR AL AYUNTAMIENTO, CUALQUIER TOMA DE POSESIÓN QUE DICHA UNIDAD EFECTÚE CUALESQUIERA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA O CUALQUIER OTRA PERSONA, REPONIENDO EL TIEMPO FALTANTE AL FINALIZAR DEL TIEMPO CONTRATADO O EN SU CASO DEVOLVIENDO EL IMPORTE RESTANTE DE LOS DIAS FALTANTES POR TRABAJAR.
- E.- POR OPERAR EL EQUIPO CON PERSONAL NO AUTORIZADO POR EL ARRENDADOR.
- F.- EN GENERAL, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA ALGUNA DE LAS PARTES POR LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE SER RESCINDIDO EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDATARIO, ESTE ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE LOS DIAS FALTANTES POR CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO Y PAGARÁ UNA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 5% POR EL IMPORTE DE LA DEVOLUCIÓN.

DECIMA SEGUNDA. CONSERVACIÓN DE LA MAQUINA. EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A NO QUITAR, ALTERAR, NI CUBRIR NUMEROS, SERIES O MARCAS, QUE LLEVEN PUESTOS O GRAVADOS EL BIEN MUEBLE CONTRATADO EN EL MOMENTO DE SERLE ENTREGADOS, NI TAMPOCO PINTARLOS DE UN COLOR DISTINTO AL ORIGINAL.

DECIMA TERCERA. ACCESO AL LUGAR DE LOS TRABAJOS. EL AYUNTAMIENTO AURORIZA DESDE AHORA Y CON CARÁCTER IRREVOCABLE AL ARRENDADOR O A SUS REPRESENTANTES PARA TENER LIBRE ACCESO A LOS LUGARES Y LOCALES DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA ARRENDADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL ARRENDAMIENTO, CON EL FIN DE QUE PUEDAN LLEVAR A CABO SU LABOR DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

ASI MISMO CONCEDE DESDE AHORA AL ARRENDADOR O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, LA FACULTAD IRREVOCABLE DE TOMAR POSESION DEL BIEN ARRENDADO DONDE QUIERA QUE EL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.

2022-2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MISMO SE ENCUENTRE AL RESCINDIRSE EL PROPIO CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE SE MENCIONAN EN EL CLAUSURADO DE ESTE DOCUMENTO.

DECIMA CUARTA. SEGURO DE MAQUINA. SERA POR CUENTA DEL ARRENDADOR LA SEGURIDAD DEL EQUIPO, SIENDO TOTAL Y POR COMPLETO RESPONSABILIDAD DE ESTE, EL ASEGURARLO ANTE COMPAÑÍA ASEGURADORA AUTORIZADA O EN SU CASO EL QUE LA ARRENDADORA DESIGNE, EN CASO DE SINIESTRO, ES RESPONSABILIDAD TOTAL Y COMPLETA DEL ARRENDADOR EL PAGO DEL DEDUCIBLE EN CASO DE ROBO O PERDIDA TOTAL O EN CASO DE DAÑO O PERDIDA PARCIAL, ASI COMO EL PAGO DE RENTAS MIENTRAS LA COMPAÑÍA ASEGURADORA HACE EL PAGO DEL BIEN SINIESTRADO.

DECIMA QUINTA. TERMINACION DE LOS TRABAJOS. EL ARRENDADOR COMUNICARA AL H. AYUNTAMIENTO LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, O LA DE ALGUNA PARTE DE ELLOS, CUANDO ASI SEA PROCEDENTE, Y ESTE VERIFICARÁ QUE TALES TRABAJOS ESTEN CONCLUIDOS, PARCIAL O TOTALMENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

SI LOS TRABAJOS OBJETO DE LA ENTREGA NO SATISFACEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CLÁUSULA, EL H. AYUNTAMIENTO ORDENARÁ SU REPOSICIÓN INMEDIATA Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTARAN NECESARIOS, MISMOS QUE EL ARRENDADOR REALIZARÁ POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI NO LOS HICIERE DESDE LUEGO, DEVOLVERA AL H. AYUNTAMIENTO LAS CANTIDADES PAGADAS POR DICHS CONCEPTOS, CON INTERESES DE QUE CALCULARÁN A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL CASO DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE QUE AQUÍ SE TRATA, SE PROCEDERÁ DE LA MANERA INDICADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

DÉCIMA SEXTA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL ARRENDADOR POSTERIORMENTE A LA TERMINACIÓN DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE LE COMUNICARA AL H. AYUNTAMIENTO LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, O DE ALGUNA PARTE DE ELLOS, CUANDO SEA PROCEDENTE; LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO VERIFICARÁ QUE TALES TRABAJOS ESTÉN CONCLUIDOS, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES EN EL PRESENTE CONTRATO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.

2022-2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DÉCIMA SEPTIMA. FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO. SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION QUE DE POR TERMINADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

AL VENCIMIENTO DE ESTE CONRATO EL **H. AYUNTAMIENTO** PONDRÁ A DISPOSICIÓN LA MAQUINA EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA SU TRASLADO POR PARTE DEL ARRENDADOR A SU DOMICILIO. POR CADA DIA DE RETRASO DE ESTA ENTREGA IMPUTABLE AL **H. AYUNTAMIENTO**, EL **H. AYUNTAMIENTO** PAGARÁ AL **ARRENDADOR** UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A PRORRATEO DIARIO DE LA RENTA CONVENIDA. EN SU CASO DE QUE LAS CAUSAS DE RETRASO SEAN IMPUTABLES AL ARRENDADOR O A SU TRABAJADOR, EL ARRENDADOR REPONDRÁ LOS DÍAS CONVENIDOS CON EL **H. AYUNTAMIENTO**

DÉCIMA OCTAVA. DURACIÓN. EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIGOR EL DIA QUE INICIE OPERACIONES LA MAQUINA EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, Y DURARÁ HASTA LA CONCLUSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA QUINTA; PERO CONTINUARÁ SURTIENDO EFECTOS RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO POR SU NATURALEZA, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES O POR INOBSERVANCIA DE ALGUNA DE ELLAS, DEBA DIFERIRSE O SE HAYA DIFERIDO DE HECHO A UNA FECHA POSTERIOR A LA DE TERMINACIÓN.

DÉCIMA NOVENA. NORMAS APLICABLES. PARA LA INTERPRETACIÓN O INTEGRACION DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMIVAS, Y A LAS DISPOSICIONES, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS CONSIGNADOS EN LAS NORMAS QUE SE MENCIONAN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.
2022-2025

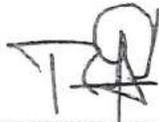
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, OBLIGANDOSE A NO INVALIDARLO POR NINGUNA DE DICHAS CAUSAS Y PREVIA LECTURA DEL MISMO, SIENDO LAS DOCE DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD.

LOS CONTRATANTES

"EL H. AYUNTAMIENTO"


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



DR. RAFAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZENTLA VER.


SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



C. YENIVET MUNGUIA LUNA
SINDICO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL ZENTLA VER.

"EL ARRENDADOR"



ING. JOSE IGNACIO ILLESCAS LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL





SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZENTLA, VERACRUZ.
2022-2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

"TESTIGOS"



[Signature]

[Signature]

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
ZENTLA, VER.
2022-2025
LIC. ADAN VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ZENTLA VER.

L.C. LEONARDO ANDRES VALDIVIA BERISTAIN
CONTRALOR INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZENTLA VER.

[Signature]

ESTA HOJA DE FIRMAS ES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. MZV-TES-001-RF-2022/0100 EFECTUADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZENTLA, VER Y POR C. JOSE IGNACIO FADANELLI TOSS DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZENTLA, VER.